



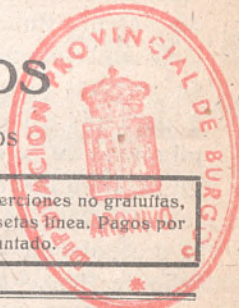
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 5 de Agosto

Número 176

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Excm. Diputación provincial, en su sesión celebrada el día 30 de julio próximo pasado, los proyectos que a continuación se relacionan, se exponen al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, por un plazo de 15 días, para que en su caso puedan formularse reclamaciones en plazo de otros 15, transcurridos los cuales, resolverá sobre el proyecto, y en su caso sobre las reclamaciones, la Corporación provincial;

“Construcción de un Centro Secundario de Reproducción Ganadera en Espinosa de los Monteros”.

Idem, en Medina de Pomar.

Idem, en Merindad de Castilla la Vieja.

Idem, en Mirindad de Cuesta Urría.

Idem, en Merindad de Valdeporres.

Estos proyectos podrán ser examinados en el Negociado de Subastas de esta Corporación.

Burgos, 3 de agosto de 1959.

—El Presidente, José Carazo

Calleja.—El Secretario, Jesús

Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Mariano Bedoya Santamaría, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Burgos,

Hago constar: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento. —En la ciudad de Burgos a 1 de julio de 1959.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos, y seguidos entre partes, de la una com demandante-apelante don Félix Alonso Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y de la otra como demandados-apelados don Benito Preciado Duque, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el

Procurador don José María Manrique Antigüeda, y defendido por el Letrado don Enrique de Yruegas y Mújica, y de los herederos desconocidos de don Millán Preciado, que puedan tener algún derecho sobre el local litigioso, declarados en rebeldía, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 21 de marzo de 1959 dictó el Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que en 21 de marzo dictó el señor Juez de Primera Instancia del número dos de los de Burgos, en los autos incidentales de que este rollo dimana, sin imponer de modo expreso las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quince días no se solicite la notificación personal lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Antonio Seijas.—Eduardo

Torres Dulce.—Enrique R. Lacin.—Marcos Sacristán.—Ricar do Mateo.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que así conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 1959.—Mariano Bedoya

Cédulas de citación

El Señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones a Sisinio Martínez Miguel, causadas en el ferrial de esta ciudad el día 30 de junio último, contra Demetrio Wamba Santos, de 36 años de edad, feriante sin domicilio fijo, y otro, ha acordado se cite al mismo para que comparezca ante este Juzgado el día doce del próximo agosto y hora de las once y treinta que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación del denunciado Demetrio Wamba Santo hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, V. Azofra.

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas seguido ante este Juzgado por lesiones por atropello de moto a Purificación Pisa Giménez, de 14 años de edad, gitana, el día 30 de junio último, en el ferrial de ganado, ha acordado se cite a la misma para que comparezca

ante este Juzgado el día doce del próximo agosto y hora de las once y treinta que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas advirtiéndola que, de no verificarlo, parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de la lesionada Purificación Elisa Giménez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, V. Azofra.

El Señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Pilar Fernández Díez, de 30 años de edad, gitana y Catalina Gabarri Gabarri, de 26 años de edad, soltera, gitana, sin domicilio fijo sobre hurto de cinco gallinas y un gallo, el día 27 de junio último en el Campo Lilaila de esta ciudad, ha acordado se cite a las mismas para que comparezcan ante este Juzgado el día doce del próximo agosto y hora de las once y treinta que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas haciéndolo con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndolas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de las denunciadas Pilar Fernández Díez y Catalina Gabarri Gabarri, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, V. Azofra.

Briviesca

Requisitoria

Del Valle Montes, Desiderio,

de 25 años de edad, soltero, hijo de Justo y Lucila, chófer, natural de Gumiel del Mercado y vecino de Bilbao, donde ha residido en la calle de Recaldeberri, L-4, 3.º y Recaldeberri calle L, número 1, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción en término de diez días con el fin de notificarle auto de conclusión del sumario número 45 de 1959, procedimiento de urgencia, y emplazarle, y bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca, captura, detención e ingreso en prisión, a mi disposición, del citado procesado, caso de que fuera habido.

Dado en Briviesca, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Cedula de citación

Por la presente y por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción de este partido de Briviesca, en providencia de hoy, dictada en la pieza de responsabilidades civiles del sumario número 35/53 por abandono de familia, se requiere al penado Santos Linaje Arriaga, con domicilio último conocido en Oña, hoy, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de hacerle un requerimiento y bajo los consiguientes apercibimientos si no lo efectúa.

Briviesca, a 1.º de agosto de 1959.—El Secretario, N. Ramos.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Cédulas de citación

De orden del Señor Juez Comarcal de esta ciudad y su De-

marcación, se cita por medio de la presente a Carmen García Gely, de 28 años, soltera, hija de Julián y de Ana, natural y vecina de Carabanchel Bajo, calle Teniente Coronel Tella, número 3, bajo, de profesión sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día diez del próximo mes de agosto y hora de las diez de la mañana comparezca en la Audiencia de este Juzgado, en la calle de don Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas por estafa, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tengan por conveniente.

Miranda de Ebro, 22 de julio de 1959.—El Secretario, (ilegible).

De orden del señor Juez Comarcal de esta ciudad y su Demarcación, se cita por medio de la presente a Manuel Fernández Echeva, de 25 a 30 años de edad, amancebado, fuerte, bajo, pelo castaño, viste camisa verde, el cual se cree sufrió lesiones en la riña sostenida el 8 de junio último, así mismo se cita también a Jesús Galiz Echevarría, de 29 años de edad, amancebado con María Jiménez Echevarría, natural de Francia, hijo de José y María, profesión hojalatero, para que el día diez del próximo mes de agosto y hora de las diez de la mañana comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de don Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tengan por conveniente.

Miranda de Ebro, 22 de julio de 1959.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca

Requisitoria

En virtud de la presente se llama a Julián Alcalde Heras, natural de Salas de los Infantes, (Burgos) hijo de Enrique y de Dionisia, de 21 años de edad, soltero, ayudante de cocinero, que residió en esta capital en la calle de Abajo, número 14, en concepto de pupilo, y trabajaba en el Bar El Clavel, encontrándose hoy en ignorado paradero y domicilio, procesado en sumario número 108 de 1959, sobre el delito de apropiación indebida, comparecerá ante la Ilstma. Audiencia Provincial de Salamanca, en el término de diez días a fin de responder de los cargos que contra el mismo resulten en indicada causa, y se constituya en prisión que le ha sido decretada por auto de 16 del actual mes, dictado por dicha Ilstma. Audiencia en la indicada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y agentes de la Policía Judicial en general, la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea ingresado en Prisión a la disposición de citada Ilustrísima Audiencia Provincial, en méritos del sumario expresado, dándose cuenta a este Juzgado del resultado de las gestiones que se practiquen.

Dado en Salamanca, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Sixto López López.—El Secretario acctal, Eduardo Pancorbo.

ANUNCIOS OFICIALES

Caja de Recluta de Burgos, núm. 48

Junta de clasificación y revisión de la provincia

Señores Jueces encargados de los Registros Civiles

Se recuerda a los señores Jueces encargados de los Registros Civiles de esta provincia, la obligación que tienen de remitir a los Ayuntamientos respectivos y a esta Junta de Clasificación y Revisión, en los meses de agosto y septiembre, conforme dispone el artículo 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la relación de los mozos anotados en los Registros a su cargo que hayan nacido en el año mil novecientos treinta y nueve (1.939), con expresión de la fecha de nacimiento, nombre del padre y madre y punto de nacimiento de cada uno de ellos; haciendo constar además quienes hayan fallecido, con la fecha de defunción.

Lo que se hace público por la presente, para conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 31 de julio de 1959.—El Teniente Coronel Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), la Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de San Martín de Losa, 13 de julio de 1959.—El Alcalde, Dionisio Angulo.

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado en principio por este Ayuntamiento un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, para atender el pago de obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Villanueva de Teba, a 17 de julio de 1959.—El Alcalde, Jesús Oviedo.

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales de exacciones que a continuación se dirán y que han de regir a partir del próximo año 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para examen y reclamaciones si proceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se citan

1. Tasa de rodaje por vías municipales.
2. Tasa por tránsito de ganados por vías municipales.

Villanueva de Teba, a 17 de julio de 1959.—El Alcalde, Jesús Oviedo.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose confeccionado y aprobado por esta Corporación

municipal el padrón del canon de arriendo de las parcelas o suertes del monte de propios El Carrascal, cuota extraordinaria señalada a varios vecinos y renta de las casetas existentes en dicho monte, para el ejercicio actual, conforme a las normas de la Ordenanza especial reguladora de este aprovechamiento, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Torresandino, 27 de julio de 1959.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo de talie constan en aquél, se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Los Barrios de Bureba, 29 de julio de 1959.—El Alcalde, Raimundo Valderrama.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Vecinal de Villayuda de Burgos

La Junta vecinal de Villayuda y asamblea de vecinos, en sesión de 24 de mayo pasado, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de un cementerio, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, en la cantidad de ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesetas con 62 céntimos (171.866,62) pesetas.

Los pliegos, memorias, proyectos, presupuestos y condiciones, se hallan de manifiesto en esta Junta vecinal.

Los que concurren al concurren-

so-subasta, deberán depositar una fianza provisional por la cantidad de tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con treinta y tres céntimos, equivalente al dos por ciento del presupuesto, constituyendo el adjudicatario una fianza definitiva de seis mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, o sea el cuatro por ciento del presupuesto.

El plazo para la presentación de proposiciones, será el de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo concurso tendrá lugar a las doce horas del día 6 de septiembre de 1959.

Las proposiciones, con sujeción al modelo oficial, se presentarán en la Junta vecinal de Villayuda durante los días hábiles, acompañando en sobre separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito en concepto de fianza provisional y documentos de identidad del concursante y los que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones que regulan la materia.

Las proposiciones se extenderán en papel del Estado correspondiente y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, ajustándose al modelo siguiente:

«D., vecino de, domiciliado en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ... correspondiente al día ... del mes de de 1959, así como de las condiciones fijadas para concursar a las obras de construcción de un cementerio en Villayuda de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (en letra y cifra) pesetas con céntimos.

Villayuda, a ... de mil novecientos cincuenta y nueve.

Firma y rúbrica»

Villayuda, a 28 de julio de 1959.—El Presidente, Eulogio Ortega.